



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

El cambio lo hacemos juntos

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA
MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2017**

Loreto, 13 de abril del 2017

CONVOCATORIA

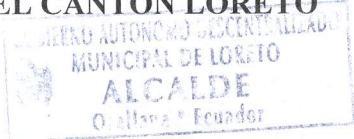
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 19 de abril del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria efectuada el día lunes 10 de abril del 2017.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 12 de abril del 2017.
4. Conocimiento, análisis y resolución a oficio N°0055-CCPDL-2017, del 12 de abril del 2017, en cuanto a la Autorización a la Propuesta para La Feria Ciudadana Propuesta por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Loreto, en cuanto a la Prevención a la Violencia Intrafamiliar en el Cantón Loreto.
5. Conocimiento, análisis y resolución a oficio 021-GADML-2017, del 18 de abril del 2017, en cuanto a la firma de un Convenio de Cooperación Institucional, para facilitar de dos volquetas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Payamino, a fin de dar mantenimiento preventivo de varias vías.
6. Conocimiento, análisis y resolución a memorando N° GADML-DOSO-2017-0335-M, del 18 de abril del 2017, en cuanto a la firma de un Convenio de Cooperación Institucional, para la prestación de maquinaria Volquete, Motoniveladora con sus choferes, operadores y combustible del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, a fin de dar mantenimiento preventivo de varias vías que se hallan en mal estado por el temporal invernal.
7. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Weinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL

